

QUILMES, 26 ABR 2013

VISTO el expediente Nº 827-0440/12, la Resolución (CS) Nº 273/12,

У

## CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan los gastos correspondientes a la participación de la Prof. Eliana Jorgelina Bustamante en las actividades previstas por el proyecto "Misión regional de sensibilización para la formación de entornos virtuales. Oferta académica, científica y tecnológica de Universidades Argentinas con carreras a distancia", a realizarse en la ciudad de Bogotá, Colombia, entre los días 3 y 9 de mayo de 2013.

Que por Resolución (CS) Nº 273/12 se aprueba el Reglamento de Compensaciones por viáticos, reintegro de gastos y movilidad para el personal que deba desempeñar comisiones de servicios en el exterior del país.

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde liquidar los gastos en concepto de viáticos y pasajes.

Que a fs. 56, 58 y 80 lucen las correspondientes constancias de imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) Nº 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar las erogaciones en concepto de viáticos a favor de Eliana Jorgelina Bustamante, a fin de asistir en representación de esta Casa de Altos Estudios a las actividades previstas por el proyecto "Misión regional de sensibilización para la formación de entornos virtuales. Oferta académica, científica y tecnológica de Universidades Argentinas con carreras a distancia", a



realizarse en la ciudad de Bogotá, Colombia, entre los días 3 y 9 de mayo de 2013, por la suma total de PESOS OCHO MIL TREINTA Y CUATRO CON 18/100 (\$ 8.034,18), equivalentes a DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (U\$S 1.548,00), debiéndose contemplar además los gastos bancarios si los hubiere y las variaciones del tipo cambiario, pudiendo estos valores fluctuar en el momento de efectivizarse el pago.

ARTICULO 2º: Aprobar las erogaciones en concepto de pasajes a favor de SEA-SAND SRL, conforme a la Factura "B" Nº 0003-00001846, glosada a fs. 83 del Expediente citado en el Visto, por un total de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 81/100 (\$ 6.222,00).

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, según imputaciones NUP 619/12, 624/12 y 676/13, obrantes a fs. 56, 58 y 80, respectivamente, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

-00356

Affredo Affonso Secretario General UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUIL MES Regional de Quilmes